



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 66 -2021/GAF

Lima, 14 de setiembre de 2021

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Memorando N° D000204-2021-SERPAR LIMA-GPZM, de fecha 04 de agosto de 2021, a través del cual la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos solicitó la ampliación del monto del fondo fijo para pagos en efectivo (caja chica) para el Parque Zonal Santa Rosa, y el Informe N° D000606-2021-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 14 de setiembre de 2021, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

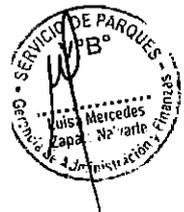
Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 002-2021/GAF, de fecha 07 de enero de 2021, se aperturaron las Cajas Chicas para el ejercicio fiscal 2021 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles) a la Administración del Parque Zonal Santa Rosa;

Que, asimismo, a través del artículo segundo de la referida Resolución, se designó como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Administración del Parque Zonal Santa Rosa a Don Oscar Moisés Scaccabarozzi Nuñez, en su condición de Administrador del referido Parque;

Que, a través del Memorándum N° D000204-2021-SERPAR LIMA-GPZM, de fecha 04 de agosto de 2021, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos informa que a la fecha el Parque Zonal San Pedro ha quedado temporalmente a cargo de la Administración del Parque Zonal Santa Rosa, por lo que a fin de poder cubrir las necesidades del Parque Zonal San Pedro, solicita el monto de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles) como nuevo fondo fijo a asignarse a la Administración del Parque Zonal Santa Rosa;

Que, en este sentido, mediante el Memorando N° D000241-2021-SERPAR LIMA-GAF, de fecha 05 de agosto de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas consultó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la disponibilidad presupuestal para la ampliación de fondo fijo del Parque Zonal Santa Rosa;

Que, a través del Informe N° D000606-2021-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 14 de setiembre de 2021, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, ha informado que se dispone de los recursos necesarios con cargo a la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 017-2021, por el monto de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles);





Que, el numeral 7.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "El monto máximo a ser asignado a los Fondos Fijos para Caja Chica en SERPAR LIMA, se fijará de acuerdo a los presupuestado en el año y será autorizado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, de otro lado, el numeral 8.1 de la citada Directiva, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, en este sentido, esta Gerencia considera necesario modificar el fondo asignado a la Caja Chica de la Administración del Parque Zonal Santa Rosa;

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y la Subgerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el monto del fondo asignado a la Caja Chica de la Administración del Parque Zonal Santa Rosa, cuyo importe será de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles).

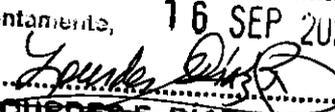
ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR a Don Oscar Moisés Scaccabarozzi Nuñez como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Administración del Parque Zonal Santa Rosa.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Administración del Parque Zonal Santa Rosa, Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería.

ARTICULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


LUISA MERCEDES ZAPATA NALVANTE
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 209-5662
para conocimiento y fines cumpro con
Transcribir:.....
Atentamente, 16 SEP 2021

LOURDES E. DIAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria

